



RESOLUCION No. **1560 - DE 2018**

1

“Por medio de la cual la Administración Departamental ordena la adjudicación del Proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía según convocatoria No. SA-07-05-2018 y su publicación en la página Web”

**EL GERENTE DE CONTRATACIÓN**

En uso de la competencia delegada por el señor Gobernador del Departamento de Arauca, mediante el Manual de Contratación, procede la adjudicación correspondiente a la convocatoria No. SA-07-05-2018.

**CONSIDERANDO**

1. Que la Secretaría de Desarrollo Agropecuario y Sostenible mediante Estudio Previo actualizado determinó la necesidad y la oportunidad de llevar a cabo la contratación de la “APOYO AL FOMENTO DE LAS CAPACIDADES PRODUCTIVAS AGROPECUARIAS DE LA FUNDACION DE COMUNIDADES NEGRAS, AFROCOLOMBIANAS, RAIZALES Y PALENQUERAS DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA”, por valor de oficial OCHOCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MILLONES SESENTA MIL SETECIENTOS SETENTA Y DOS PESOS CON NOVENTA Y UN CENTAVOS M/L (\$849.060.772,91), conforme al contenido de los mismos.
2. Que se publicó el proyecto de pliego de condiciones de conformidad con el artículo 2.2.1.1.2.1.4 del Decreto 1082 de 2015, así como el aviso de convocatoria pública y el estudio previo correspondiente, durante los términos requeridos bajo la normatividad legal vigente.
3. Que en la oportunidad establecida, no se presentaron observaciones al proyecto de pliego de condiciones.
4. Que mediante resolución No. 1396 del 25 de mayo de 2018, se ordenó la apertura del proceso de selección abreviada de Menor Cuantía SA-07-05-2018 cuyo objeto es “APOYO AL FOMENTO DE LAS CAPACIDADES PRODUCTIVAS AGROPECUARIAS DE LA FUNDACION DE COMUNIDADES NEGRAS, AFROCOLOMBIANAS, RAIZALES Y PALENQUERAS DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA”.
5. Que la entidad publicó en el SECOP el pliego de condiciones definitivo según el cronograma establecido.
6. Que a la convocatoria del proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía y dentro del plazo establecido, se presentó un proponente, denominado:

- CONSORCIO PRODUCTIVIDAD AFRO R/ LESBI MARITZA DÍAZ RIOS.

Resolución de Adjudicación

Gobernación de Arauca  
Calle 20 carrera 21 esquina  
Arauca, Arauca  
[www.arauca.gov.co](http://www.arauca.gov.co)

Gerencia Técnica de Contratación Administrativa  
Calle 20 carrera 21 esquina 2do piso  
Tel (7) 885 6998  
Mail: [contratacion@arauca.gov.co](mailto:contratacion@arauca.gov.co)



RESOLUCION No. **1560** DE ~~2018~~

2

“Por medio de la cual la Administración Departamental ordena la adjudicación del Proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía según convocatoria No. SA-07-05-2018 y su publicación en la página Web”

7. Que el día Treinta (30) de mayo de dos mil dieciocho (2018) se designó el comité evaluador para llevar a cabo la revisión de la propuesta recepcionada.
8. Que dentro del término establecido, se llevó a cabo la verificación de los requisitos habilitantes establecidos en el pliego de condiciones definitivo, y que el día 06 de Junio de 2018, se publicó en el SECOP el informe de verificación de requisitos habilitantes. Que en dicho informe se determinó que la propuesta presentada por el proponente **CONSORCIO PRODUCTIVIDAD AFRO R/ LESBI MARITZA DÍAZ RIOS** fue declarado **HÁBIL** en los aspectos jurídicos, financieros y técnicos por cumplir los requisitos establecidos en el pliego de condiciones.
9. Que el informe de verificación de requisitos habilitantes, fue publicado en el SECOP durante tres (3) días hábiles, para cumplir con los principios de publicidad y transparencia que rigen la actividad contractual.
10. Que habiéndose obtenido una propuesta económica ajustada a las exigencias del pliego definitivo, fue aceptada por la entidad, y se determinó como valor de la propuesta económica la suma de **OCHOCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MILLONES SESENTA MIL SETECIENTOS SETENTA Y DOS PESOS CON NOVENTA Y UN CENTAVOS M/L (\$849.060.772,91)**.
11. Que el comité evaluador recomendó adjudicar el proceso de convocatoria pública Selección Abreviada de Menor Cuantía SA-07-05-2018 cuyo objeto es “APOYO AL FOMENTO DE LAS CAPACIDADES PRODUCTIVAS AGROPECUARIAS DE LA FUNDACION DE COMUNIDADES NEGRAS, AFROCOLOMBIANAS, RAIZALES Y PALENQUERAS DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA” al proponente **CONSORCIO PRODUCTIVIDAD AFRO R/ LESBI MARITZA DÍAZ RIOS**, por un valor de **OCHOCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MILLONES SESENTA MIL SETECIENTOS SETENTA Y DOS PESOS CON NOVENTA Y UN CENTAVOS M/L (\$849.060.772,91)**.
12. Que el suscrito Gerente de contratación en uso de las facultadas delegadas por el señor Gobernador, acoge la sugerencia hecha por el comité evaluador, y en ese sentido:

**RESUELVE**

**ARTICULO PRIMERO:** Adjudicar al proponente **CONSORCIO PRODUCTIVIDAD AFRO R/ LESBI MARITZA DÍAZ RIOS** identificada con cédula de ciudadanía No. 52.452.848 de Bogotá D.C., el proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía SA-07-05-2018, cuyo objeto es “APOYO AL FOMENTO DE LAS CAPACIDADES PRODUCTIVAS AGROPECUARIAS DE LA FUNDACION DE COMUNIDADES NEGRAS, AFROCOLOMBIANAS, RAIZALES Y PALENQUERAS DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA”, por un valor de **OCHOCIENTOS CUARENTA Y NUEVE**

Resolución de Adjudicación

Gobernación de Arauca  
Calle 20 carrera 21 esquina  
Arauca, Arauca  
[www.arauca.gov.co](http://www.arauca.gov.co)

Gerencia Técnica de Contratación Administrativa  
Calle 20 carrera 21 esquina 2do piso  
Tel (7) 885 6998  
Mail: [contratacion@arauca.gov.co](mailto:contratacion@arauca.gov.co)



RESOLUCION No. **1560 - DE 2018**

3

“Por medio de la cual la Administración Departamental ordena la adjudicación del Proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía según convocatoria No. SA-07-05-2018 y su publicación en la página Web”

MILLONES SESENTA MIL SETECIENTOS SETENTA Y DOS PESOS CON NOVENTA Y UN CENTAVOS M/L (\$849.060.772,91) conforme a las condiciones y demás requisitos establecidos en la oferta presentada por el adjudicatario y los demás documentos que hacen parte del proceso.

ARTICULO SEGUNDO: Ordenar la elaboración del respectivo contrato.

ARTICULO TERCERO: Contra el presente acto administrativo no procede recurso alguno en vía gubernativa.

ARTICULO CUARTO: Publíquese el presente acto administrativo en el portal único de contratación [www.contratos.gov.co](http://www.contratos.gov.co).

NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Arauca a los

**13 JUN 2018**

  
EDGAR ALFONSO CADENA DIAZ  
Gerente de Contratación.

  
Proyectó: EDWARD A. NIVALA MARÍN  
Profesional Contratación

Resolución de Adjudicación

Gobernación de Arauca  
Calle 20 carrera 21 esquina  
Arauca, Arauca  
[www.arauca.gov.co](http://www.arauca.gov.co)

Gerencia Técnica de Contratación Administrativa  
Calle 20 carrera 21 esquina 2do piso  
Tel (7) 885 6998  
Mail: [contratacion@arauca.gov.co](mailto:contratacion@arauca.gov.co)